



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000146 DE 2016
28-09-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES No 4148.0.21.1.914.000135 y 4148.0.21.1.914.000136, AMBAS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 MEDIANTE LAS CUALES SE DEFINE EL PORCENTAJE DE RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL QUE SE ASIGNAN A ESCENARIOS DE ESPECTÁCULOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016.

La Secretaria de Cultura y Turismo en ejercicio de sus facultades legales, especiales y las conferidas en el Decreto Municipal 411.0.20.0015 de enero 13 de 2016 y el Decreto Nacional 1080 de 2015 en su artículo 2.9.2.4.3

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución No 4148.021.1.914.000135 del 9 de septiembre de 2016 se estableció la cifra de setecientos veinticuatro millones setenta y nueve mil doscientos veintiséis pesos moneda corriente \$724.079.226 como recursos disponibles en el presupuesto con destino a fortalecer la infraestructura de escenarios donde se presentan espectáculos públicos de las artes escénicas en Santiago de Cali.

Que mediante resolución No 4148.021.1.914.000135 del 9 de septiembre de 2016 se definieron los porcentajes de los recursos de la contribución parafiscal cultural a ejecutarse en escenarios donde se presentan espectáculos de artes escénicas en el municipio de Santiago de Cali.

Que dichos porcentajes fueron distribuidos de la siguiente forma:

Escenarios	Porcentaje (%)	VALOR
Escenarios de naturaleza pública	%23	\$168.231.234.00
Escenarios de naturaleza privada o mixta	%77	\$555.847.992.00

Que teniendo en cuenta que se requieren adelantar modificaciones de la plantilla de presupuesto proyectada ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en el sentido de incluir a los escenarios de naturaleza pública para que puedan ser beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural, trámite que se adelantará para ser ejecutado en la siguiente vigencia fiscal.

Que mediante resolución No 4148.021.1.914.000136 del 9 de septiembre de 2016 se ordenó la apertura a la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal en el municipio de Santiago de Cali.

Que respaldado en el Certificado de Disponibilidad No 3500063789 se apertura la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal en el municipio de Santiago de Cali, por un valor de \$555.847.992.

Que la mencionada modificación de la plantilla de presupuesto proyectada ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, estarían disponibles los recursos que habían sido definidos para los escenarios de naturaleza pública por valor de \$168.231.234



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000146 DE 2016
28-09-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES No 4148.0.21.1.914.000135 y 4148.0.21.1.914.000136, AMBAS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 MEDIANTE LAS CUALES SE DEFINE EL PORCENTAJE DE RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL QUE SE ASIGNAN A ESCENARIOS DE ESPECTÁCULOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016.

Que se hace necesario modificar la resolución No 4148.021.1.914.000135 del 9 de septiembre de 2016, en el sentido de redefinir el porcentaje de los recursos que se asignan a fortalecer la infraestructura de los escenarios de naturaleza pública y a los escenarios de naturaleza privada o mixta.

Que se hace necesario adicionar la suma de \$168.231.234 a la convocatoria aperturada mediante resolución No 4148.021.1.914.000136 del 9 de septiembre de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar modificar parcialmente la resolución 4148.021.1.914.000135 del 9 de septiembre de 2016 en su artículo segundo el cual quedará así:

Definir los porcentajes de los recursos de la contribución parafiscal cultural en escenarios donde se presentan espectáculos de artes escénicas en el municipio de Santiago de Cali de la siguiente forma:

Escenarios	Porcentaje (%)	VALOR
Escenarios de naturaleza pública	0	0
Escenarios de naturaleza privada o mixta	100	\$724.079.226

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificase parcialmente el artículo primero de la resolución No 4148.021.1.914.000136 del 9 de septiembre de 2016 la cual quedará así:

Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural en Santiago de Cali 2016, con el objeto de apoyar propuestas de compra de escenarios, adecuación y mejoramiento de escenarios destinados a la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixtas, según las condiciones descritas en la Convocatoria anexa a la resolución 4148.021.1.914.000136 del 9 de septiembre de 2016, hasta por la cuantía establecida para esta Convocatoria suma que se encuentra respaldada con el certificado disponibilidad presupuesta que se relaciona a continuación:

Convocatoria	Valor Total de Concurso	No. de CDP
Convocatoria Pública: Recursos de la contribución parafiscal cultural en Santiago de Cali 2016	\$ 724.079.226.00	3500063789



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000146 DE 2016
28-09-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES No 4148.0.21.1.914.000135 y 4148.0.21.1.914.000136, AMBAS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 MEDIANTE LAS CUALES SE DEFINE EL PORCENTAJE DE RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL QUE SE ASIGNAN A ESCENARIOS DE ESPECTÁCULOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016.

Las demás disposiciones reguladas por las resoluciones números 4148.0.21.1.914.000135 y 4148.0.21.1.914.000136 ambas del 09 de septiembre de 2016, guardaran su vigencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de septiembre de 2016


LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó: Francisco Prado - Coordinador Ley de Espectáculos.
Revisó: Elvia Hincapié - Coordinadora oficina de Planeación Secretaria de Cultura y Turismo.
Revisó: Jhon Jairo Girón - Asesor Jurídico Despacho.